



1 ESCRITURA NRO.
2 20180101009P01548
3 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS
5 PROMOSERVIN CIA. LTDA.
6 OTORGADA POR: SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO
7 Y OTROS
8 A FAVOR DE: ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES Y OTRO
9 CUANTÍA: \$1000,00
10 Factura: 001-200-000050256
11 ***** MFC *****
12 DI 3 COP

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy a los DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,
16 ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO
17 PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración
18 de este instrumento público, por una parte, los señores SANTIAGO
19 MARCELO AMOROSO CARVALLO portador de la cédula 0102897600, y su
20 cónyuge la Señora ANA ISABEL FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA PESÁNTÉZ,
21 portadora de la cedula 0104438544; y el señor JOSÉ ANDRÉS DONOSO
22 ORDOÑEZ portador de la cédula 0102897253, y su cónyuge la Señora
23 ANDREA CATALINA MORENO LEÓN portadora de la cédula 0105722391;
24 y, por otra parte el señor ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES, portador de la
25 cédula 0102610722, con dirección, teléfono: 0998860584 y correo
26 electrónico adrianlopezjerves@gmail.com; y el señor DAVID SANTIAGO
27 LÓPEZ JERVES portador de la cédula 0103517611, con dirección, con
28 teléfono 0998825585, y correo electrónico:



1 dayidslopezjerves@hotmail.com. Los comparecientes declaran bajo
2 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
3 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
4 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
5 contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores
6 de edad, de estado civil casados y divorciado el último, domiciliados en
7 esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante
8 la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
9 conocer doy fe, cuyos certificados digitales de datos de identidad procedo
10 a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA
11 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN,
12 fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento; y
13 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
14 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
15 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
16 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
17 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA**
19 **COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración
21 del presente instrumento por una parte el Señor SANTIAGO
22 MARCELO AMOROSO CARVALLO y su cónyuge la Señora ANA



Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 ISABEL FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA PESÁNTEZ, y el señor JOSÉ ANDRÉS
2 DONOSO ORDOÑEZ y su cónyuge la Señora ANDREA CATALINA MORENO
3 LEÓN, a quienes para efectos de este instrumento se denominará "los
4 Cedentes"; y, por otra parte, el señor ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES, y el
5 señor DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES, por sus propios y personales
6 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se denominará "los
7 Cesionarios". Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, de
8 estados civiles casados y el último divorciado, domiciliados en esta ciudad
9 de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES: A)** Mediante Escritura pública celebrada en fecha 14 de
11 noviembre de 2011, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público
12 Noveno del cantón Cuenca, debidamente inscrita el 12 de diciembre del
13 2011, bajo el número 893 del Registro Mercantil del mismo cantón, se
14 constituyó la compañía PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS
15 PROMOSERVIN CIA. LTDA. B) Mediante Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la compañía **PROMOTORA DE SERVICIOS**
17 **INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.,** celebrada el día 26 de
18 febrero del 2018, se resolvió autorizar a JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDOÑEZ
19 conjuntamente con su cónyuge, el transferir sus doscientas setenta
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
21 favor del Señor ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES, y de igual manera, al
22 Señor SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO transferir sus



1 doscientas setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, a favor del Señor DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES.
3 **TERCERA: CESIÓN Y ACEPTACIÓN.** - Con los antecedentes expuestos en la
4 cláusula anterior, comparece el Señor JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDOÑEZ
5 conjuntamente con su cónyuge y declaran que transfieren el total de
6 participaciones de su propiedad a favor del Señor ADRIÁN JACINTO LÓPEZ
7 JERVES, es decir doscientas setenta participaciones de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una (50%); y comparece el Señor
9 SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO y declara que transfiere el
10 total de participaciones de su propiedad a favor del Señor DAVID
11 SANTIAGO LÓPEZ JERVES, es decir doscientas setenta participaciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América cada una (50%). Los Cedentes
13 aclaran que esta cesión y transferencia abarca cualquier derecho u
14 obligación anexa a las participaciones y que él pudiere tener en la
15 compañía PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN
16 CIA. LTDA., y renuncian al su derecho preferente. Por su parte, los
17 Cesionarios declaran por este instrumento que aceptan la cesión y
18 transferencia que en su favor hacen los Cedentes de la totalidad de sus
19 participaciones en la compañía PROMOTORA DE SERVICIOS
20 INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA., que abarca cualquier derecho
21 u obligación anexa a las participaciones y que los Cedentes pudieren tener
22 en la compañía. Las Partes aclaran igualmente que una vez perfeccionada



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 la presente cesión de participaciones, los socios de la compañía
2 PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.,
3 serán: ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES con doscientas setenta
4 participaciones (50%) de un valor nominal de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una (USD \$ 1,00) y un valor total de doscientos
6 setenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 270,00) y DAVID
7 SANTIAGO LÓPEZ JERVES con doscientas setenta participaciones (50%) de
8 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
9 (USD \$ 1,00) y un valor total de doscientos setenta Dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD \$ 270,00). **CUARTA: PRECIO.** - Las partes, de
11 mutuo acuerdo y por convenir a sus intereses, convienen como justo
12 precio para la presente transacción la suma de mil Dólares de los Estados
13 Unidos de América (USD \$ 1.000,00), mismos que han sido ya cancelados
14 por los Cesionarios a los Cedentes a su entera satisfacción. **QUINTA:**
15 **IMPUESTOS.** - Cada una de las partes será responsable del pago o de velar
16 por el pago, según sea el caso, de los tributos que afecten a la presente
17 transacción y al precio que por ellas se ha pactado. **SEXTA: LIBERTAD DE**
18 **GRAVÁMENES.** - Los Cedentes declaran que, sobre las participaciones
19 materia de esta transacción no pesa ningún gravamen o prohibición de
20 enajenar. **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.** - Todos los gastos que
21 demande la celebración de esta escritura de cesión, hasta su inscripción
22 en el Registro Mercantil, serán de cargo de los Cesionarios. Los impuestos



1 que se generen corresponderán a la parte que así la ley lo determine.

2 **OCTAVA: FUERO Y DOMICILIO.** – Las partes se comprometen a dar

3 cumplimiento a este contrato en el marco de la buena fe y, con el mismo

4 espíritu, a tratar de resolver amigablemente cualquier controversia que se

5 derive de su ejecución. Para el efecto, la parte que tuviere algún reclamo

6 contra la otra, lo formulará por escrito y las partes tratarán de resolverlo

7 por mutuo acuerdo dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que

8 haya sido planteado el indicado reclamo. Sin embargo, para cualquier

9 controversia que no pueda ser amigablemente resuelta por las Partes

10 dentro del plazo a que se hace referencia en el párrafo precedente, éstas

11 renuncian a fuero y domicilio y se someten al Centro de Mediación de la

12 Función Judicial de Cuenca y a los procedimientos previstos en la Ley de

13 Arbitraje y Mediación. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

14 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. La presente

15 minuta ha sido elaborada y suscrita por la ABOGADA GABRIELA

16 ZAMBRANO JARAMILLO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-

17 2016-178 F.A.A., que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones

18 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el

19 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos

20 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la

21 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,

22 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para

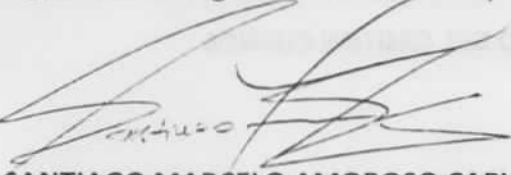


Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
2 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
3 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
4 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
5 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
6 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
7 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
8 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
9 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la
10 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

11

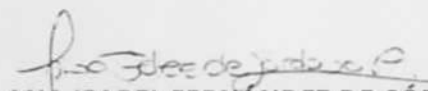
12

13 
SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO

14 0102897600

15

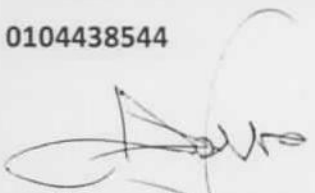
16

17 
ANA ISABEL FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA PESÁNTEZ

18 0104438544

19

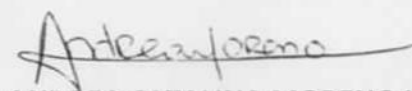
20

21 
JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDOÑEZ

22 0102897253

23

24

25 
ANDREA CATALINA MORENO LEÓN

26 0105722391

LAS FIRMAS CONTI-



1 NUAN...

2

3

4 ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES

5 0102610722

6

7

8 DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES

9 0103517611

10

11

12

13

14

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICACIÓN

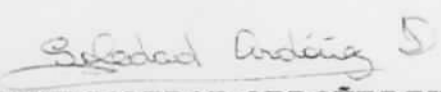


Dr. Eduardo E. Peláez Sacala
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de febrero de 2018, JENNY SOLEDAD ORDOÑEZ DUEÑAS, en mi calidad de Gerente de la Compañía PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA., CERTIFICO:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA., realizada en la ciudad de Cuenca, el día miércoles 26 de febrero del 2018, obteniendo el consentimiento unánime del capital social, se autorizó a JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDOÑEZ conjuntamente con su cónyuge, el transferir sus doscientas setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES, y de igual manera, al Señor SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO transferir sus doscientas setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES., particular que certifico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


JENNY SOLEDAD ORDOÑEZ DUEÑAS

GERENTE
PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS
PROMOSERVIN CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.**

Dr. Eduardo C. Palacio Sacoto
NOTARIO PÚBLICO JUVENIL
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, siendo las 08h30, del día 26 de febrero del año 2018, en el domicilio principal de la **Compañía PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.**, se reúnen los Señores: SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO, conjuntamente con su cónyuge la Señora ISABEL FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA PESÁNTEZ, y JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDÓÑEZ conjuntamente con su cónyuge la Señora ANDREA CATALINA MORENO LEÓN; por sus propio y personales derechos y por los q representan a la sociedad conyugal, cuyas participaciones constan en el siguiente cuadro:

Nombre	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Santiago Marcelo Amoroso Carvallo y Ana Isabel Fernández De Cordova Pesantez	\$270.00	\$270.00	270	50%
José Andrés Donoso Ordoñez y Andrea Catalina Moreno León	\$270.00	\$270.00	270	50%
Total	\$540.00	\$540.00	540	100 %

Hallándose reunidas todos los socios que representan la totalidad del capital social, la Junta General Extraordinaria y Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el señor SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO, y para este caso se nombra como Secretario Ad-hoc al Señor JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDÓÑEZ. La Presidencia ordena que por Secretaria se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se dé lectura al orden del día, cual es:

1. Nombramiento de los administradores de la Compañía.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

El Orden del día es aprobado por unanimidad y se procede a tratarlo:

1. Nombramiento de los administradores de la Compañía:

El Señor JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDOÑEZ, manifiesta que es necesario renovar los administradores de la Compañía, y mociona se nombre como Gerente de la compañía al Sr. DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES y como Presidente de la Compañía al Sr. ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES.

RESOLUCION: Por unanimidad la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA., nombra como Gerente de la Compañía al Sr. DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES y como Presidente de la misma al Sr. ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES, por el periodo estatutario de tres años contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones:

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que, el Señor JOSÉ ANDRÉS DONOSO ORDOÑEZ conjuntamente con su cónyuge, han manifestado su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía **PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.**, a favor del Señor ADRIÁN JACINTO LÓPEZ JERVES.

De igual forma, el Señor SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO conjuntamente con su cónyuge, se expresan en el mismo sentido, manifestando su voluntad de ceder el 100% de las participaciones a favor del Señor DAVID SANTIAGO LÓPEZ JERVES.

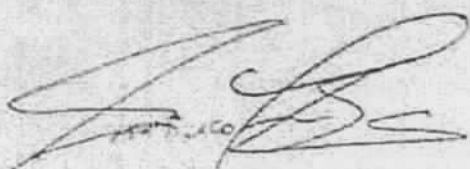
Los socios tras una breve deliberación, manifiestan y declaran que renuncian a cualquier derecho preferente que tienen o tuvieren respecto a dichas participaciones.

RESOLUCION: Por unanimidad la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.**, autoriza a los socios a transferir el total de sus participaciones, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

Nombre	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Adrián Jacinto López Jerves	\$270.00	\$270.00	270	50%
David Santiago López Jerves	\$270.00	\$270.00	270	50%
Total	\$540.00	\$540.00	540	100 %


F. Donoso Ordóñez

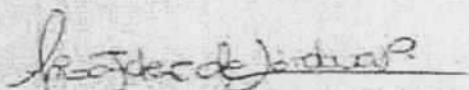
Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída, ratificada y aprobada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 09h15, se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.**, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.



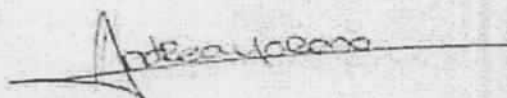
SANTIAGO M. AMOROSO CARVALLO.
Presidente
Socio



JOSÉ A. DONOSO ORDÓÑEZ.
Secretario Ad-hoc
Socio



ANA I. FERNANDEZ DE CÓRDOVA P.



ANDREA C. MORENO LEÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010351761-1

LOPEZ JERVES DAVID SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
HUAYKACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ JACINTO MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JERVES HIRLANDA PELEORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

Y4443V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA N.º
022 - 041 NÚMERO
0103517611 CÉDULA

LOPEZ JERVES DAVID SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:




CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010289760-0

AMOROSO CARVALLO SANTIAGO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA ISABEL
FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTEZ

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

AMOROSO FEDERICO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVALLO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14

V444444442

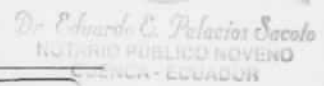
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. **002 - 223** **0102897600**
NÚMERO CEDULA

AMOROSO CARVALLO SANTIAGO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMOROSO CARVALLO SANTIAGO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
CUENCA CANTON **ZONA**
SAN SEBASTIAN PARROQUIA



ECUATORIANA ****
E3342VE444
CASADO DONOSO ORDOÑEZ JOSE ANDRES
SECIADARIA ESTUDIANTE
GABRIEL ENRIQUE MORENO
JUAN CATALINA LEON
CUENCA
26/08/2010
REN 3047116

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
010443854-4

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS: FERNÁNDEZ DE CORDOVA PESANTEZ ANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUBENCA: CUBENCA
BUCURE: BUCURE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO

APellidos y nombres del padre
FERNÁNDEZ DE CORDOVA D. S. S. FERNÁNDEZ

APellidos y nombres de la madre
PESANTEZ ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUBENCA
2014-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-14

Seco
NOVENO
ADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015
Número de identificación

015 - 010
Número de identificación

010443854-4
Cédula

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS: FERNÁNDEZ DE CORDOVA PESANTEZ ANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUBENCA: CUBENCA
BUCURE: BUCURE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 010261072-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ JERVES
ADRIAN JACINTO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
HUAYMACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA JOSE MACIAS LLOR

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ JACINTO MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JERVES HIRLANCA PELEGRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA
2017-01-30

FECHA DE EXPIRACION 2027-01-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA 100

022 - 040 NUMERO

0102610722 CEDULA

LOPEZ JERVES ADRIAN JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:

REFERENCIAL Y CONSULTA
POPULAR 2018

ANTE PUESTO N. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la formulad, prevalece en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que establece en
la fecha de igual a la que se ha otorgado esta
certificación.

Cuente a 10 MAY 2018

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 1210 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CELEBRADA EL CATORCE DE NOVEIMBRE DE 2011, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY DIEZ DE MAYO DE 2018.-

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 7041

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /10/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PROMOTORA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PROMOSERVIN CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 893, EL 12/DICIEMBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

